CÓDIGO 210.00

GRUPO OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

DESCRIPCIÓN Representa los fondos recibidos en depósito y otros tipos de obligaciones con el

público en general.

No se consideran en este grupo las obligaciones con entidades del sector público (cuentas fiscales), el Banco Central de Bolivia, otros bancos y entidades de

financiamiento.

Incluye los correspondientes cargos devengados por pagar.

200.00

Pasivos

CÓDIGO 211.00

GRUPO OBLIGACIONES CON EL PUBLICO

CUENTA OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A LA VISTA

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registran las obligaciones con el público de exigibilidad inmediata.

SUBCUENTAS

211.01 DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE

DESCRIPCIÓN

Registra los depósitos del público constituidos bajo contrato de cuenta corriente bancaria que estén activas, es decir que hayan tenido movimiento en los últimos dos años, a la fecha de la información.

Los adelantos efectuados en las cuentas corrientes se transfieren a la subcuenta 131.02 "Adelantos en cuenta corriente vigentes", si existe una línea de crédito suscrita contractualmente con la entidad de intermediación financiera; en caso contrario se transfieren a la subcuenta 133.02 "Adelantos en cuenta corriente vencidos".

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por el pago de cheques por cuenta de los titulares, excepto los cheques certificados.
- **2.** Por la certificación de cheques, con crédito a la subcuenta 211.05 "Cheques certificados".
- **3.** Por los cargos por gastos (libretas de cheques, comisiones, etc.), intereses y cancelaciones de préstamos, etc., de acuerdo con las instrucciones escritas recibidas de los titulares.
- **4.** Por las transferencias a la subcuenta 211.02 "Cuentas corrientes inactivas", cuando han transcurrido más de dos (2) años sin que la cuenta tenga movimiento.
- **5.** Por las transferencias a otras cuentas por órdenes recibidas de los titulares.

CRÉDITOS

- 1. Por los depósitos recibidos.
- 2. Por los giros o transferencias recibidos a favor del cliente.

- **3.** Por desembolsos de operaciones de cartera, etc., de acuerdo con instrucciones escritas recibidas de los titulares.
- **4.** Por la actualización a la cotización de cierre de las cuentas corrientes en moneda extranjera, con mantenimiento de valor o con mantenimiento de valor respecto a la UFV.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 211.01.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 211.01.M.02 Bolsas de Valores
- 211.01.M.03 Agencias de Bolsa
- 211.01.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 211.01.M.05 Sociedades de Titularización
- 211.01.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 211.01.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 211.01.M.10 Compañías de Seguros
- 211.01.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 211.01.M.30 Personas naturales
- 211.01.M.40 Personas jurídicas
- 211.01.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones

211.02 CUENTAS CORRIENTES INACTIVAS

DESCRIPCIÓN

Registra los saldos acreedores de las cuentas corrientes con el público que no han tenido movimiento por más de dos (2) años a la fecha de información, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1357 del Código de Comercio.

En caso de los saldos de las cuentas corrientes traspasadas de la subcuenta 214.02 "Cuentas corrientes clausuradas", por haber sido retiradas del Sistema de Información de Cuentas Clausuradas, la fecha de la última operación realizada corresponde a la fecha de rechazo del cheque.

DINÁMICA

DÉBITOS

- **1.** Por los saldos traspasados a 211.01 "Depósitos en cuenta corriente" al momento en que la cuenta vuelve a tener movimiento.
- **2.** Por el pago de cheques por cuenta de los titulares, excepto los cheques certificados.
- **3.** Por el traspaso del saldo a la subcuenta 221.11 "Obligaciones a traspasar al TGN por cuentas inactivas", al prescribir en favor del Estado.
- **4.** Por la devolución del saldo a favor del cliente.

CRÉDITOS

- 1. Por la transferencia de la subcuenta 211.01 "Depósitos en cuenta corriente" cuando ha transcurrido más de dos (2) años sin que la cuenta tenga movimiento.
- Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de las cuentas corrientes en moneda extranjera, con mantenimiento de valor o con mantenimiento de valor respecto a la UFV.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 211.02.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 211.02.M.02 Bolsas de Valores
- 211.02.M.03 Agencias de Bolsa
- 211.02.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 211.02.M.05 Sociedades de Titularización
- 211.02.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 211.02.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 211.02.M.10 Compañías de Seguros
- 211.02.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 211.02.M.30 Personas naturales
- 211.02.M.40 Personas jurídicas
- 211.02.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones

211.03 DEPÓSITOS A LA VISTA

DESCRIPCIÓN

Registra los depósitos de terceros constituidos a la vista y no sujetos a contratos de cuenta corriente, encontrándose a su inmediata disposición.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por los retiros de los clientes.

CRÉDITOS

- 1. Por los depósitos a la vista recibidos.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de los depósitos a la vista en moneda extranjera, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Diferencias de cambio de obligaciones con el público.

- **3.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de los depósitos a la vista con mantenimiento de valor, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Mantenimiento de valor de obligaciones con el público.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de los depósitos a la vista con mantenimiento de valor UFV, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Mantenimiento de valor UFV de obligaciones con el público.

211.04 ACREEDORES POR DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO

DESCRIPCIÓN

Registra el importe de las obligaciones generadas por la recepción de documentos de cobro inmediato de sus clientes contra otras entidades financieras, que se encuentran pendientes de cobro.

No quedan comprendidos los casos en los cuales dichos documentos se reciben en cobranza, en cuyo caso se registran en la cuenta "831.00 - Cobranzas en comisión recibidas".

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 1: Documentos de cobro inmediato.

211.05 CHEQUES CERTIFICADOS

DESCRIPCIÓN

Registra los importes de los cheques girados por clientes, sobre los cuales la entidad ha certificado la existencia de fondos disponibles para que el cheque sea pagado.

Los importes registrados en esta cuenta deben ser acreditados a la cuenta corriente originaria de los mismos al vencimiento del cheque visado o certificado.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por los pagos de cheques certificados.

2. Por el importe de los cheques certificados cuando el cheque se ha vencido y no ha sido presentado al cobro.

CRÉDITOS

- 1. Por el importe de los cheques certificados, con débito a la subcuenta Depósitos en cuenta corriente, cuando se certifican los cheques.
- **2.** Por la actualización a la cotización de cierre de los cheques de cuentas corrientes en moneda extranjera, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Diferencias de cambio de obligaciones con el público.

211.06 GIROS Y TRANSFERENCIAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN

Registra el importe de los giros y demás órdenes de pago a favor de terceros, con cargo a la entidad que se encuentran pendientes de pago.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por los giros y transferencias cancelados.

CRÉDITOS

- 1. Por el importe de los giros y transferencias por pagar.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los giros y transferencias en moneda extranjera, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Diferencias de cambio de obligaciones con el público.

211.07 COBRANZAS POR REEMBOLSAR

DESCRIPCIÓN

Registra el importe de los fondos recaudados por la entidad por servicios de cobranza prestados a los clientes.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por el importe de las liquidaciones de reembolso efectuadas.

CRÉDITOS

- 1. Por el importe recaudado de las cobranzas.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Diferencias de cambio de obligaciones con el público.
- **3.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Mantenimiento de valor de obligaciones con el público.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Mantenimiento de valor UFV de obligaciones con el público.

211.08 VALORES VENCIDOS

DESCRIPCIÓN

Registra los valores recibidos del público, que habiendo vencido se encuentran pendientes de pago.

También se incluyen las cédulas y letras hipotecarias sorteadas para su redención y otros títulos valores que haya emitido la entidad financiera y no hayan sido cobrados por los titulares al vencimiento.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por el valor contabilizado de los valores vencidos cuando se cancelan o renuevan.

CRÉDITOS

- 1. Por el importe de los valores vencidos pendientes de pago, con débito a la correspondiente subcuenta de Obligaciones con el público a plazo.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Diferencias de cambio de obligaciones con el público.
- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Mantenimiento de valor de obligaciones con el público.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Mantenimiento de valor UFV de obligaciones con el público.

211.09 **DEPÓSITOS JUDICIALES**

DESCRIPCIÓN

Registra los depósitos recibidos por las entidades financieras de terceras personas y particulares, efectuados por orden de autoridades judiciales.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por el importe contabilizado de los depósitos cuando se pagan.

CRÉDITOS

- 1. Por el importe de los depósitos cuando se reciben.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Diferencias de cambio de obligaciones con el público.
- **3.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Mantenimiento de valor de obligaciones con el público.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Mantenimiento de valor UFV de obligaciones con el público.

211.10 FONDOS DE TERCEROS PARA OPERACIONES EN EL BOLSÍN

DESCRIPCIÓN

Registra los fondos de terceros recibidos para efectuar por cuenta de éstos la adquisición de divisas en el Bolsín del BCB, mientras no sean depositados en la Cuenta compras Bolsín BCB, así como, los dólares recibidos del Bolsín por estas operaciones que estén pendientes de entrega a los clientes.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 15: Operaciones en el Bolsín por cuenta de terceros.

211.11 FONDOS DE TERCEROS PARA OPERACIONES BURSÁTILES

DESCRIPCIÓN

Registra los fondos de terceros recibidos para efectuar la compra de títulos valores en la Bolsa de valores, hasta tanto no se efectúe la misma, y los que provienen de la venta de títulos valores por cuenta de clientes, hasta que les sean entregados a éstos.

DINÁMICA

Ver esquemas contables N° 16.1: Compra de títulos valores para terceros, y N° 16.2: Venta de títulos valores por cuenta de terceros.

211.12 FONDOS A ENTREGAR A TERCEROS POR LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES

DESCRIPCIÓN

Registra los fondos pendientes de entrega, provenientes de la colocación de títulos valores emitidos por terceros que no son cuentacorrentistas de la entidad.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 16.3: Colocación de títulos valores emitidos por terceros.

211.13 CHEQUES FUNCIONARIO PÚBLICO (NOMINATIVO POR ENTIDAD)

DESCRIPCIÓN

Registra los fondos recibidos del Tesoro General de la Nación para el pago de haberes a los funcionarios públicos mediante cheques.

Los saldos no pagados a los sesenta días de emitido el cheque, se transferirán a la cuenta del Tesoro General de la Nación en el Banco Central de Bolivia.

Los saldos de esta subcuenta deberán ser conciliados mensualmente.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por los pagos efectuados.
- 2. Por la transferencia a la cuenta del Tesoro General de la Nación en el Banco Central de Bolivia.

CRÉDITOS

1. Por los fondos recibidos.

CUENTAS ANALÍTICAS

Se abrirán cuentas analíticas para cada entidad con las que se opere.

211.14 DEPÓSITOS FIDUCIARIOS EN CUENTA CORRIENTE

DESCRIPCIÓN

Registra los depósitos de fideicomisos constituidos bajo contrato de cuenta corriente bancaria que estén activas, es decir que hayan tenido movimiento en los últimos dos años, a la fecha de la información.

Los saldos de las cuentas corrientes sobregiradas se transfieren a Cartera vigente - Adelantos en cuenta corriente vigentes, si existe acuerdo previo; en caso contrario se transfieren a Cartera vencida - Adelantos en cuenta corriente vencidos.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por el pago de cheques por cuenta de los titulares, excepto los cheques certificados.
- 2. Por la certificación de cheques, con crédito a la subcuenta Cheques certificados.
- **3.** Por los cargos por gastos (libretas de cheques, comisiones, etc.), intereses y cancelaciones de préstamos, etc., de acuerdo con las instrucciones recibidas de los titulares.
- **4.** Por las transferencias a la subcuenta Cuentas corrientes inactivas, cuando han transcurrido más de dos años sin que la cuenta tenga movimiento.
- **5.** Por las transferencias a otras cuentas por órdenes recibidas de los titulares.

CRÉDITOS

- 1. Por los depósitos recibidos.
- 2. Por los giros o transferencias recibidos a favor del cliente.
- **3.** Por desembolsos de operaciones de cartera, etc., de acuerdo con instrucciones escritas recibidas de los titulares.
- **4.** Por la actualización a la cotización de cierre de las cuentas corrientes en moneda extranjera, con mantenimiento de valor o con mantenimiento de valor respecto a la UFV.

211.15 DEPÓSITOS FIDUCIARIOS A LA VISTA

DESCRIPCIÓN

Registra los depósitos de fideicomisos constituidos a la vista y no sujetos a contratos de cuenta corriente, encontrándose a su inmediata disposición.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por los retiros de los clientes.

CRÉDITOS

- 1. Por los depósitos a la vista recibidos.
- Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de caja de ahorros en moneda extranjera, con mantenimiento de valor o con mantenimiento de valor respecto a la UFV.

211.16 CUENTA DE BILLETERA MÓVIL

DESCRIPCIÓN

Registra los importes recibidos de sus clientes con los que mantiene una relación contractual para realizar electrónicamente órdenes de pago. Subcuenta que será utilizada por las entidades autorizadas para brindar servicios de pago móvil.

Esta subcuenta se registra utilizando solamente el código de moneda nacional (M=1).

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por las órdenes de pago efectuadas.

CRÉDITOS

1. Por los importes recibidos.

211.17 CUENTA TARJETA PREPAGADA

DESCRIPCIÓN

Registra los importes recibidos de sus clientes con los que mantiene una relación contractual para realizar órdenes de pago hasta el valor que se encuentra almacenado en una Tarjeta Prepagada. Subcuenta utilizada por las entidades autorizadas para brindar servicios de Tarjeta Prepagada.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por las órdenes de pago efectuadas, hasta el valor del importe cargado.

CRÉDITOS

- 1. Por los importes recibidos y almacenados.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Diferencias de cambio de obligaciones con el público.

OTRAS OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO A LA VISTA 211.99

DESCRIPCIÓN

Registra las obligaciones con el público a la vista bajo alguna modalidad no incluida en las restantes subcuentas de la cuenta Obligaciones con el público a la vista.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por el pago de los fondos.

CRÉDITOS

- 1. Por los fondos recibidos o transferidos de otras cuentas.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Diferencias de cambio de obligaciones con el público.
- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Mantenimiento de valor de obligaciones con el público.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

- Ajustes de obligaciones con el público.
- Mantenimiento de valor UFV de obligaciones con el público.

CÓDIGO 212.00

GRUPO OBLIGACIONES CON EL PUBLICO

CUENTA OBLIGACIONES CON EL PUBLICO POR CUENTAS DE AHORROS

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registran las obligaciones con el público por fondos recibidos en

cuentas de ahorros.

SUBCUENTAS

212.01 DEPÓSITOS EN CAJA DE AHORROS

DESCRIPCIÓN

Registra las obligaciones por fondos recibidos del público bajo la modalidad de caja de ahorros, cuyas cuentas han tenido movimiento en los últimos cinco (5) años, a la fecha de la información.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por los retiros efectuados por los clientes.
- 2. Por comisiones aplicadas al cliente.
- 3. Por impuestos cargados al cliente.
- **4.** Por las transferencias a la subcuenta 212.02 "Depósitos en caja de ahorros clausuradas por inactividad", cuando han transcurrido cinco (5) años sin que la cuenta haya tenido movimiento.

CRÉDITOS

- 1. Por los depósitos recibidos.
- 2. Por la capitalización de intereses.
- Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de caja de ahorros en moneda extranjera, con mantenimiento de valor o con mantenimiento de valor respecto a la UFV.

- 212.01.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 212.01.M.02 Bolsas de Valores
- 212.01.M.03 Agencias de Bolsa
- 212.01.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 212.01.M.05 Sociedades de Titularización

- 212.01.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 212.01.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 212.01.M.10 Compañías de Seguros
- 212.01.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 212.01.M.30 Personas naturales
- 212.01.M.40 Personas jurídicas
- 212.01.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones

212.02 DEPÓSITOS EN CAJA DE AHORROS CLAUSURADAS POR INACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta se registran los depósitos en caja de ahorros del público, que han sido clausuradas por haber estado inactivas por más de cinco (5) años, a la fecha de la información, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1369 del Código de Comercio.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por la devolución del saldo a favor del cliente, incluyendo los intereses.
- **2.** Por la transferencia al TGN del saldo a la subcuenta 221.11 "Obligaciones a traspasar al TGN por cuentas inactivas", al prescribir en favor del Estado.

CRÉDITOS

- 1. Por el traspaso de la subcuenta 212.01 "Depósitos en Caja de Ahorros".
- Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de caja de ahorros en moneda extranjera, mantenimiento de valor o mantenimiento de valor respecto a la UFV.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 212.02.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 212.02.M.02 Bolsas de Valores
- 212.02.M.03 Agencias de Bolsa
- 212.02.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 212.02.M.05 Sociedades de Titularización
- 212.02.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 212.02.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 212.02.M.10 Compañías de Seguros
- 212.02.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 212.02.M.30 Personas naturales
- 212.02.M.40 Personas jurídicas
- 212.02.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones

212.03 OBLIGACIONES CON PARTICIPANTES DE PLANES DE AHORRO

DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta las entidades que administran recursos de terceros bajo la

modalidad de ahorro previo, registran los importes depositados por los participantes de dichos planes que aún no se han adjudicado fondos o bienes.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por la devolución de los importes ahorrados al efectuarse una adjudicación o al retirarse un participante.

CRÉDITOS

- 1. Por los depósitos recibidos de los participantes.
- Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con mantenimiento de valor o con mantenimiento de valor respecto a la UFV.

212.04 DEPÓSITOS FIDUCIARIOS EN CAJA DE AHORROS

DESCRIPCIÓN

Registra las obligaciones por fondos recibidos de fideicomisos bajo la modalidad de caja de ahorros, cuyas cuentas han tenido movimiento en los últimos cinco años, a la fecha de la información.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por los retiros efectuados por los clientes.
- 2. Por comisiones aplicadas al cliente.
- 3. Por impuestos cargados al cliente.
- 4. Por las transferencias a la subcuenta Depósitos en caja de ahorros clausuradas por inactividad, cuando han transcurrido cinco años sin que la cuenta haya tenido movimiento.

CRÉDITOS

- 1. Por los depósitos recibidos.
- 2. Por la capitalización de intereses.
- Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de caja de ahorros en moneda extranjera, con mantenimiento de valor o con mantenimiento de valor respecto a la UFV.

CÓDIGO 213.00

GRUPO OBLIGACIONES CON EL PUBLICO

CUENTA OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registran las obligaciones con el público en donde se ha establecido

un plazo de vencimiento para su pago y no se ha restringido su disponibilidad.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por el pago de los fondos recibidos o la renovación al vencimiento.

2. Por el traspaso a la subcuenta 214.04 "Depósitos a plazo afectados en garantía".

3. Por la transferencia a la subcuenta 221.11 "Obligaciones a traspasar al TGN por cuentas inactivas", para que los fondos sean traspasados al Tesoro General de la Nación en caso de prescripción del depósito, según lo establecido en el Artículo 1308 del Código de Comercio.

CRÉDITOS

- 1. Por los depósitos recibidos.
- 2. Por los depósitos renovados al vencimiento.
- **3.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de las obligaciones con el público a plazo en moneda extranjera, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Diferencias de cambio de obligaciones con el público.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de las obligaciones con el público a plazo en moneda nacional con mantenimiento de valor, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Mantenimiento de valor de obligaciones con el público.
- **5.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de las obligaciones con el público a plazo en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Mantenimiento de valor UFV de obligaciones con el público.

SUBCUENTAS

213.01 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO A 30 DÍAS

CUENTAS ANALÍTICAS

- 213.01.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 213.01.M.02 Bolsas de Valores
- 213.01.M.03 Agencias de Bolsa
- 213.01.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 213.01.M.05 Sociedades de Titularización
- 213.01.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 213.01.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 213.01.M.10 Compañías de Seguros
- 213.01.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 213.01.M.30 Personas naturales
- 213.01.M.40 Personas jurídicas
- 213.01.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones
- 213.01.M.90 Al portador

213.02 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DE 31 A 60 DÍAS

CUENTAS ANALÍTICAS

- 213.02.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 213.02.M.02 Bolsas de Valores
- 213.02.M.03 Agencias de Bolsa
- 213.02.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 213.02.M.05 Sociedades de Titularización
- 213.02.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 213.02.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 213.02.M.10 Compañías de Seguros
- 213.02.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 213.02.M.30 Personas naturales
- 213.02.M.40 Personas jurídicas
- 213.02.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones
- 213.02.M.90 Al portador

213.03 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DE 61 A 90 DÍAS

- 213.03.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 213.03.M.02 Bolsas de Valores
- 213.03.M.03 Agencias de Bolsa
- 213.03.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 213.03.M.05 Sociedades de Titularización
- 213.03.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 213.03.M.07 Entidades de Depósito de Valores

- 213.03.M.10 Compañías de Seguros
- 213.03.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 213.03.M.30 Personas naturales
- 213.03.M.40 Personas jurídicas
- 213.03.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones
- 213.03.M.90 Al portador

213.04 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DE 91 A 180 DÍAS

CUENTAS ANALÍTICAS

- 213.04.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 213.04.M.02 Bolsas de Valores
- 213.04.M.03 Agencias de Bolsa
- 213.04.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 213.04.M.05 Sociedades de Titularización
- 213.04.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 213.04.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 213.04.M.10 Compañías de Seguros
- 213.04.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 213.04.M.30 Personas naturales
- 213.04.M.40 Personas jurídicas
- 213.04.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones
- 213.04.M.90 Al portador

213.05 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DE 181 A 360 DÍAS

CUENTAS ANALÍTICAS

- 213.05.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 213.05.M.02 Bolsas de Valores
- 213.05.M.03 Agencias de Bolsa
- 213.05.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 213.05.M.05 Sociedades de Titularización
- 213.05.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 213.05.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 213.05.M.10 Compañías de Seguros
- 213.05.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 213.05.M.30 Personas naturales
- 213.05.M.40 Personas jurídicas
- 213.05.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones
- 213.05.M.90 Al portador

213.06 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DE 361 A 720 DÍAS

- 213.06.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 213.06.M.02 Bolsas de Valores
- 213.06.M.03 Agencias de Bolsa

- 213.06.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 213.06.M.05 Sociedades de Titularización
- 213.06.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 213.06.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 213.06.M.10 Compañías de Seguros
- 213.06.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 213.06.M.30 Personas naturales
- 213.06.M.40 Personas jurídicas
- 213.06.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones
- 213.06.M.90 Al portador

213.07 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DE 721 A 1.080 DÍAS

CUENTAS ANALÍTICAS

- 213.07.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 213.07.M.02 Bolsas de Valores
- 213.07.M.03 Agencias de Bolsa
- 213.07.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 213.07.M.05 Sociedades de Titularización
- 213.07.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 213.07.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 213.07.M.10 Compañías de Seguros
- 213.07.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 213.07.M.30 Personas naturales
- 213.07.M.40 Personas jurídicas
- 213.07.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones
- 213.07.M.90 Al portador

213.08 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO MAYOR A 1.080 DÍAS

- 213.08.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 213.08.M.02 Bolsas de Valores
- 213.08.M.03 Agencias de Bolsa
- 213.08.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 213.08.M.05 Sociedades de Titularización
- 213.08.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 213.08.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 213.08.M.10 Compañías de Seguros
- 213.08.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 213.08.M.30 Personas naturales
- 213.08.M.40 Personas jurídicas
- 213.08.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones
- 213.08.M.90 Al portador

CÓDIGO 214.00

GRUPO OBLIGACIONES CON EL PUBLICO

CUENTA OBLIGACIONES CON EL PUBLICO RESTRINGIDAS

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran los saldos de las operaciones de captación de recursos del público que se encuentran clausuradas, afectadas en garantía o que por alguna otra razón las mismas se encuentren restringidas en su disponibilidad por parte del cliente.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por la devolución del importe de las captaciones que se encontraban restringidas.
- **2.** Por la transferencia a alguna subcuenta anterior de esta cuenta, cuando se libera la restricción.
- **3.** Por la transferencia a la subcuenta 211.02 "Cuentas corrientes inactivas" cuando se procede al retiro de la cuenta corriente clausurada del Sistema de Información de Cuentas Clausuradas.

CRÉDITOS

- 1. Por las captaciones que se restringen en su uso.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de las obligaciones con el público a plazo en moneda extranjera, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Diferencias de cambio de obligaciones con el público.
- **3.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de las obligaciones con el público a plazo en moneda nacional con mantenimiento de valor, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público
 - Mantenimiento de valor de obligaciones con el público.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de las obligaciones con el público a plazo en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Mantenimiento de valor UFV de obligaciones con el público.

SUBCUENTAS

214.01 RETENCIONES JUDICIALES

DESCRIPCIÓN

Registra las retenciones judiciales sobre fondos en las cuentas de clientes, instruidas por autoridad competente.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 214.01.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 214.01.M.02 Bolsas de Valores
- 214.01.M.03 Agencias de Bolsa
- 214.01.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 214.01.M.05 Sociedades de Titularización
- 214.01.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 214.01.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 214.01.M.10 Compañías de Seguros
- 214.01.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 214.01.M.30 Personas naturales
- 214.01.M.40 Personas jurídicas
- 214.01.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones

214.02 CUENTAS CORRIENTES CLAUSURADAS

DESCRIPCIÓN

Registra los saldos acreedores de las cuentas corrientes con el público, que han sido clausurados por instrucción de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero o por la propia entidad.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 214.02.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 214.02.M.02 Bolsas de Valores
- 214.02.M.03 Agencias de Bolsa
- 214.02.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 214.02.M.05 Sociedades de Titularización
- 214.02.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 214.02.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 214.02.M.10 Compañías de Seguros
- 214.02.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 214.02.M.30 Personas naturales
- 214.02.M.40 Personas jurídicas
- 214.02.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones

214.03 DEPÓSITOS EN CAJA DE AHORROS AFECTADOS EN GARANTÍA

DESCRIPCIÓN

Registra los saldos acreedores recibidos en forma de depósitos de ahorros del público afectados en garantía, a la fecha de la información.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 214.03.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 214.03.M.02 Bolsas de Valores
- 214.03.M.03 Agencias de Bolsa
- 214.03.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 214.03.M.05 Sociedades de Titularización
- 214.03.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 214.03.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 214.03.M.10 Compañías de Seguros
- 214.03.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 214.03.M.30 Personas naturales
- 214.03.M.40 Personas jurídicas
- 214.03.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones

214.04 DEPÓSITOS A PLAZO AFECTADOS EN GARANTÍA

DESCRIPCIÓN

Registra los saldos acreedores recibidos del público bajo la modalidad de depósitos a plazo afectados en garantía, a la fecha de la información.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 214.04.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 214.04.M.02 Bolsas de Valores
- 214.04.M.03 Agencias de Bolsa
- 214.04.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 214.04.M.05 Sociedades de Titularización
- 214.04.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 214.04.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 214.04.M.10 Compañías de Seguros
- 214.04.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 214.04.M.30 Personas naturales
- 214.04.M.40 Personas jurídicas
- 214.04.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones
- 214.04.M.90 Al portador

214.05 DEPÓSITOS EN GARANTÍA PREPAGO CARTAS DE CRÉDITO

DESCRIPCIÓN

Registra los fondos recibidos en depósito por concepto de pago anticipado (prepago) de cartas de crédito de importación.

- 214.05.M.01 Depósitos prepago convenio recíproco
- 214.05.M.02 Depósitos prepago otros países
- 214.05.M.03 Depósitos prepago cartas de crédito domésticas

214.06 OTROS DEPÓSITOS EN GARANTÍA

DESCRIPCIÓN

Registra los fondos recibidos en depósito que queden afectados en garantía de obligaciones con la entidad o con terceros, excepto los recibidos por concepto de pago anticipado (prepago) de cartas de crédito de importación.

CUENTAS ANALÍTICAS

- 214.06.M.01 Depósitos en garantía por emisión boletas de garantía
- 214.06.M.02 Depósitos en garantía por avales, fianzas, aceptaciones y cartas de crédito stand by otorgadas
- 214.06.M.03 Depósitos en garantía por préstamos
- 214.06.M.04 Depósitos en garantía por proyectos habitacionales

214.07 OBLIGACIONES POR TÍTULOS VALORES VENDIDOS CON PACTO DE RECOMPRA

DESCRIPCIÓN

Registra las obligaciones con el público generadas en la venta de títulos valores y cartera con pacto de recomprarlos en un plazo y a un precio previamente establecidos.

DINÁMICA

Ver esquema contable Nº 11: Operaciones de reporto.

214.08 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO CON ANOTACIÓN EN CUENTA RESTRINGIDOS

DESCRIPCIÓN

Registra los depósitos a plazo fijo que están debidamente inscritos en el Sistema de Anotación en Cuenta de una Entidad de Depósito de Valores autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y al mismo tiempo cuentan con alguna restricción.

- 214.08.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 214.08.M.02 Bolsas de Valores
- 214.08.M.03 Agencias de Bolsa
- 214.08.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 214.08.M.05 Sociedades de Titularización
- 214.08.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 214.08.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 214.08.M.10 Compañías de Seguros
- 214.08.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 214.08.M.30 Personas naturales
- 214.08.M.40 Personas jurídicas

214.08.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones

214.99 OTRAS OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO RESTRINGIDAS

DESCRIPCIÓN

Registra todos aquellos saldos por concepto de obligaciones restringidas con el público, que no han sido considerados en las subcuentas anteriores correspondientes a la cuenta Obligaciones con el público restringidas.

CÓDIGO 215.00

GRUPO OBLIGACIONES CON EL PUBLICO

CUENTA OBLIGACIONES CON EL PUBLICO A PLAZO FIJO CON ANOTACIÓN EN CUENTA

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registran las obligaciones con el público en donde se ha establecido

un plazo de vencimiento para su pago y no se ha restringido su disponibilidad. Estos Depósitos a Plazo Fijo están debidamente inscritos en el Sistema de Anotación en Cuenta en una Entidad de Depósito de Valores autorizada por la Autoridad de

Supervisión del Sistema Financiero.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por el pago de los fondos recibidos o la renovación al vencimiento.

2. Por la transferencia a la subcuenta 221.11 "Obligaciones a traspasar al TGN por cuentas inactivas", por la prescripción establecida en el Artículo 1308 del Código

de Comercio.

3. Por el traspaso a la subcuenta 214.08 "Depósitos a plazo fijo con anotación en

cuenta restringidos".

CRÉDITOS

1. Por los depósitos recibidos.

2. Por los depósitos renovados al vencimiento.

3. Por los depósitos traspasados de la cuenta contable 213.00 "Obligaciones con el

público a plazo".

4. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de las obligaciones con el público a plazo en moneda extranjera, con débito a:

• Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

• Ajustes de obligaciones con el público.

• Diferencias de cambio de obligaciones con el público.

5. Por las actualizaciones de valor de los saldos de las obligaciones con el público a

plazo en moneda nacional con mantenimiento de valor, con débito a:

• Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

• Ajustes de obligaciones con el público.

• Mantenimiento de valor de obligaciones con el público.

- **6.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de las obligaciones con el público a plazo en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público.
 - Mantenimiento de valor UFV de obligaciones con el público.

SUBCUENTAS

215.01 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO A 30 DÍAS

CUENTAS ANALÍTICAS

- 215.01.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 215.01.M.02 Bolsas de Valores
- 215.01.M.03 Agencias de Bolsa
- 215.01.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 215.01.M.05 Sociedades de Titularización
- 215.01.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 215.01.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 215.01.M.10 Compañías de Seguros
- 215.01.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 215.01.M.30 Personas naturales
- 215.01.M.40 Personas jurídicas
- 215.01.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones

215.02 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DE 31 A 60 DÍAS

CUENTAS ANALÍTICAS

- 215.02.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 215.02.M.02 Bolsas de Valores
- 215.02.M.03 Agencias de Bolsa
- 215.02.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 215.02.M.05 Sociedades de Titularización
- 215.02.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 215.02.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 215.02.M.10 Compañías de Seguros
- 215.02.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 215.02.M.30 Personas naturales
- 215.02.M.40 Personas jurídicas
- 215.02.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones

215.03 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DE 61 A 90 DÍAS

CUENTAS ANALÍTICAS

215.03.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones

- 215.03.M.02 Bolsas de Valores
- 215.03.M.03 Agencias de Bolsa
- 215.03.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 215.03.M.05 Sociedades de Titularización
- 215.03.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 215.03.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 215.03.M.10 Compañías de Seguros
- 215.03.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 215.03.M.30 Personas naturales
- 215.03.M.40 Personas jurídicas
- 215.03.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones

215.04 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DE 91 A 180 DÍAS

CUENTAS ANALÍTICAS

- 215.04.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 215.04.M.02 Bolsas de Valores
- 215.04.M.03 Agencias de Bolsa
- 215.04.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 215.04.M.05 Sociedades de Titularización
- 215.04.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 215.04.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 215.04.M.10 Compañías de Seguros
- 215.04.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 215.04.M.30 Personas naturales
- 215.04.M.40 Personas jurídicas
- 215.04.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones

215.05 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DE 181 A 360 DÍAS

CUENTAS ANALÍTICAS

- 215.05.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 215.05.M.02 Bolsas de Valores
- 215.05.M.03 Agencias de Bolsa
- 215.05.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 215.05.M.05 Sociedades de Titularización
- 215.05.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 215.05.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 215.05.M.10 Compañías de Seguros
- 215.05.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 215.05.M.30 Personas naturales
- 215.05.M.40 Personas jurídicas
- 215.05.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones

215.06 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DE 361 A 720 DÍAS

CUENTAS ANALÍTICAS

215.06.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones

- 215.06.M.02 Bolsas de Valores
- 215.06.M.03 Agencias de Bolsa
- 215.06.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 215.06.M.05 Sociedades de Titularización
- 215.06.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 215.06.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 215.06.M.10 Compañías de Seguros
- 215.06.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 215.06.M.30 Personas naturales
- 215.06.M.40 Personas jurídicas
- 215.06.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones

215.07 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DE 721 A 1.080 DÍAS

CUENTAS ANALÍTICAS

- 215.07.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 215.07.M.02 Bolsas de Valores
- 215.07.M.03 Agencias de Bolsa
- 215.07.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 215.07.M.05 Sociedades de Titularización
- 215.07.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 215.07.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 215.07.M.10 Compañías de Seguros
- 215.07.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 215.07.M.30 Personas naturales
- 215.07.M.40 Personas jurídicas
- 215.07.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones

215.08 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO MAYOR A 1.080 DÍAS

- 215.08.M.01 Administradoras de Fondos de Pensiones
- 215.08.M.02 Bolsas de Valores
- 215.08.M.03 Agencias de Bolsa
- 215.08.M.04 Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- 215.08.M.05 Sociedades de Titularización
- 215.08.M.06 Entidades Calificadoras de Riesgo
- 215.08.M.07 Entidades de Depósito de Valores
- 215.08.M.10 Compañías de Seguros
- 215.08.M.20 Empresas de Servicios Financieros Complementarios
- 215.08.M.30 Personas naturales
- 215.08.M.40 Personas jurídicas
- 215.08.M.50 Fondos del Sistema Integral de Pensiones

CÓDIGO 218.00

GRUPO OBLIGACIONES CON EL PUBLICO

CUENTA CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EL PUBLICO

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registra el importe de los cargos devengados y no pagados por las

obligaciones con el público.

DINÁMICA

DÉBITOS

CRÉDITOS

1. Por el importe contabilizado cuando se pagan los cargos o se renuevan las operaciones con los intereses.

1. Por los cargos devengados y no pagados de las obligaciones con el público, con débito a la correspondiente subcuenta de Cargos financieros.

2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con débito a:

- Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
- Ajustes de obligaciones con el público
- Diferencias de cambio de obligaciones con el público.
- **3.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público
 - Mantenimiento de valor de obligaciones con el público.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor, con débito a:
 - Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de obligaciones con el público
 - Mantenimiento de valor UFV de obligaciones con el público.

SUBCUENTAS

218.01 CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO A LA VISTA

218.02 CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO POR CUENTAS DE AHORROS

200.00 Pasivos

- 218.03 CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO A PLAZO
- 218.04 CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO RESTRINGIDAS
- 218.05 CARGOS DEVENGADOS POR PAGAR OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO A PLAZO CON ANOTACIÓN EN CUENTA